

## Ordenanza N° 45 (1939)

Vistas las comunicaciones del señor Martin Blackhaus de fecha 17 y 25 de agosto en curso, el H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Facúltese al D.E. a no descontar de la propuesta presentada por el Constructor mencionado en la Licitación de fecha 19 del corriente para construcción de edificio Municipal, la suma de ciento veinte pesos m/n que fue abonado al mismo por la confección de los planos y Pliegos de Condiciones.

Art. 2- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 28 días del mes de Agosto de 1939.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 22 horas.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente